CIRCULAR No. 031

PARA: Alcaldes, directores de núcleo, rectores, directores de establecimientos educativos, secretarios de educación municipal y personal administrativo responsables del reporte de información

ASUNTO: Reporte de matrícula del Programa de Alfabetización y Educación Básica y Media para Jóvenes y Adultos con metodologías DIFERENTES a la establecida en el Decreto 3011 (a través de horas extras)

La Secretaría de Educación y Cultura Departamental se permite informar que la ejecución del Programa de Alfabetización y Educación Básica y Media para Jóvenes y Adultos se realiza ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE a través de la implementación de horas extras, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3011 de 1997 (Identificada en el SIMAT con el código 10).

En consecuencia, los establecimientos educativos del Departamento deben ABSTENERSE de registrar en el Sistema Integrado de Matrículas (SIMAT), metodologías diferentes a la enunciada para atender población escolar joven y adulta, hasta tanto ésta Secretaría determine lo contrario.

La eventual implementación de los diversos modelos educativos para la atención de población adulta en los ciclos I a VI, será comunicada por parte de ésta Secretaría de manera oficial y oportuna para el adecuado registro de los estudiantes en el Sistema.

Cualquier información adicional, a éste respecto con gusto será atendida por la Subsecretaría de Planeación y Cobertura Educativa, a través de los correos electrónicos: jgavilanes@sednarino.gov.co, omunoz@sednarino.gov.co. Tel. 7333737 Ext. 208 - 264

San Juan de Pasto, marzo 29 de 2012

Atentamente,

ANGEL GARCIA PAREDES
Secretario de Educación y Cultura Departamental

Revisó: WILLIAM MAYA LÓPEZ
Subsecretario de planeación y cobertura

Revisó: DANNY FERNANDO RASSA
Profesional Universitario de Comunicaciones

Proyectó: Proyectó: Omar M./Jesús G.
Profesionales Universitarios Cobertura